



PODER JUDICIAL
Gestión Humana
Análisis de Puestos

PERITO EN ANTROPOLOGÍA FORENSE

I. NATURALEZA DE TRABAJO

Ejecución de labores especializadas en la Antropología Forense, relacionadas con la recuperación, identificación y posterior análisis osteológico con el fin de identificar a individuos muertos por medio de perfiles biológicos, además de traumas y posible causa de muerte, así como la identificación de individuos vivos.

II. TAREAS TÍPICAS

- ✓ Dirigir y participar en la búsqueda y recuperación de restos humanos.
- ✓ Identificar, examinar los restos y la evidencia física de la escena y su contexto.
- ✓ Realizar la limpieza y análisis de los restos óseos en el laboratorio.
- ✓ Garantizar el almacenamiento seguro y la catalogación de todos los restos.
- ✓ Colaborar con la Sección de Biología Forense para el proceso de limpieza de los restos óseos.
- ✓ Realizar análisis e identificaciones morfológicas faciales de individuos vivos por medio de imágenes, en colaboración con la Sección de Imagen y Sonido Forense.
- ✓ Tomar las fotografías pertinentes.
- ✓ Estudiar e interpretar los resultados obtenidos.
- ✓ Recopilar datos complementarios con los investigadores del caso, y profesionales de la Sección.
- ✓ Participar en sesiones interdisciplinarias para análisis de casos especiales.
- ✓ Elaborar informes periciales de Antropología Forense sobre los resultados obtenidos de las valoraciones y remitirlo a las partes correspondientes.
- ✓ Realizar a solicitud de la autoridad judicial competente, ampliaciones, adiciones de los informes presentados.
- ✓ Consultar el criterio de otros profesionales cuando lo estime necesario.





- ✓ Asistir a los debates como peritos oficiales en los casos que la autoridad judicial lo estime pertinente.
- ✓ Realizar trabajos de investigación en el campo de su especialidad.
- ✓ Coordinar algunas acciones con diferentes entes gubernamentales.
- ✓ Atender y resolver consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, compañeros y brinda asesoría en materia de su especialidad.
- ✓ Impartir charlas, conferencias y cursos en materias relacionadas con el campo de su especialidad.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.

III. FACTORES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Responsabilidad	
Por funciones	<p>La naturaleza del trabajo exige la aplicación exacta y oportuna de los principios teóricos, prácticos y legales de la ciencia de la Antropología Forense, para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias del área de su competencia.</p> <p>Además es responsable de realizar el dictamen pericial con la debida rigurosidad científica, velando por la aplicación de los métodos y procedimientos de trabajo establecidos. Debe seguir las normas de seguridad e higiene ocupacional establecidas.</p> <p>Debe mantenerse actualizado en los conocimientos y técnicas propias de su profesión y guardar discreción con respecto a los asuntos que se le encomiendan.</p>
Por relaciones de trabajo	<p>La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, las cuales deben ser atendidas con ética profesional, tacto, discreción y espíritu humanitario.</p>
Por equipo, materiales y valores	<p>Es responsable por el adecuado empleo del equipo, instrumental y material que se le han asignado para el cumplimiento de las actividades.</p>
Condiciones de trabajo	
<p>El desarrollo de su trabajo le demanda realizar esfuerzo mental para coordinar ideas, atender varias actividades en forma simultánea, resolver problemas y tomar decisiones, así como la implementación de habilidades sociales y comunicación asertiva.</p>	





La actividad le demanda el análisis de información de una investigación, lo que le implica concentración, dado que el manejo de los datos es crucial y la atención de los detalles puede llevar a un buen o mal término en una investigación.

Requiere de la capacidad de hacer frente a situaciones inquietantes y emocionales.

Le corresponde trasladarse a diversos lugares del país y prestar sus servicios cuando sean requeridos.

Consecuencia del error

Los errores producto de su trabajo podrían generar responsabilidades administrativas, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, razón por la cual sus funciones se deben realizar acatando correctamente las políticas, directrices, protocolos de actuación y la ley.

Los errores cometidos pueden causar pérdidas, daños o atrasos de consideración, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo profesionalismo, cuidado y precisión.

Supervisión

Recibida

Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones generales, las normas y procedimientos técnicos, administrativos y legales que se dicten al efecto. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que rinda, la eficiencia y eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos asignados.

Ejercida

No le corresponde supervisar personal.

IV. COMPETENCIAS GENERALES Y NECESARIAS PARA EL OCUPANTE DEL PUESTO

Responsabilidad	Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.
Iniciativa	Capacidad personal orientada a la acción innovadora y creativa para hacer mejor sus funciones.
Compromiso	Actuar con responsabilidad para el cumplimiento de los fines institucionales.
Orientación al Servicio	Actitud de servir o ayudar a los usuarios internos y externos de la institución actuando con rectitud, transparencia y total apertura hacia la satisfacción de sus necesidades.
Orientación a la calidad	Capacidad para el cumplimiento de estándares de calidad que refleje el





esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y eficacia.

V. REQUISITOS

Formación Académica	Bachiller en Educación Media.		
	Nivel académico	Disciplinas académicas-áreas temáticas	Requisito Legal
	Licenciatura ó Maestría en Antropología (*).		Incorporado al Colegio profesional respectivo cuando exista esta entidad para la correspondiente área profesional.
Experiencia	Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.		
Otros requerimientos	Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.		

VI. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA

OFICINAS O DESPACHOS	CLASE DE PUESTO		GRUPO OCUPACIONAL
	Ancha	Angosta	
Sección de Patología Forense	Perito Judicial 2	Perito en Antropología Forense	Jefaturas, Coordinadores y Profesionales.

__(*) El requisito académico aplica solo para esta clase de puesto, toda vez que la Universidad de Costa Rica en sesión Ordinaria del 19 de marzo del año 2014, tomó por mayoría de votos de sus miembros la decisión de eliminar el programa de Licenciatura en Antropología tanto con énfasis en Antropología Social como en Arqueología como opción de formación para estudiantes que ingresen a la carrera a partir de 2015.

- **Aprobada en sesión del Consejo Superior N° 56-15 celebrada el 16 de junio del 2015 artículo XXIX.**

